



Resolución Directoral Nacional N° 049-2013-BNP

Lima, 30 ABR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS; el mediante Oficio N° 102-2013-BNP/DN de fecha 23 de abril de 2013, emitido por la Dirección Nacional y el Informe N° 172-2013-BNP/OAL de fecha 30 de Abril de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 102-2013-BNP/DN, de fecha 23 de abril de 2013, emitido por la Dirección Nacional, solicita al Ministerio de Cultura la conformidad del goce del periodo vacacional, correspondiente al periodo de 2011 – 2012; comunicando la encargatura de funciones del 06 al 20 de mayo del presente año al C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, por motivo de goce de periodo vacacional;

Que, mediante Oficio N° 089-2013-BNP/SG, de fecha 24 de abril de 2013, la Dirección General de Secretaría General, solicita al Ministerio de Cultura, se autorice como nueva fecha de goce de vacaciones del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, los días del 01 al 10 de mayo de 2013;

Que, mediante Oficio N° 334-2013-SG/MC, de fecha 30 de abril de 2013, el señor Ministro de Cultura da conformidad del uso del periodo vacacional del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 049 -2013-BNP (Cont.)

El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP "Desplazamiento de Personal", señala que la modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Ley 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 01 al 10 de mayo de 2013, las funciones del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú al C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo, por motivo de goce de periodo vacacional del Director Nacional.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al interesado y a los demás Órganos Internos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú